



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE  
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: [cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva (H), veintiocho (28) de julio del dos mil veintitrés (2023)

<b>Proceso</b>	<b>: DECLARATIVO REIVINDICATORIO</b>
<b>Demandante</b>	<b>: LUIS EDUARDO DUSSAN LOPEZ</b>
<b>Demandado</b>	<b>: BEATRIZ SILVA VARGAS</b>
<b>Radicado</b>	<b>: 2021-772</b>

Mediante memorial remitido el 13 de julio del 2023, el apoderado de la parte demandante, solicita se comisione a la autoridad competente para que se realice la diligencia de entrega del bien objeto de reivindicación, atendiendo que el mismo no se ha entregado por parte de la demandada, en cumplimiento a la sentencia dictada por este despacho judicial el pasado 26 de junio.

Por lo anterior, **COMISIONASE** al Alcalde Municipal de Neiva (H) y/o al Inspector De Policía Urbana de la misma ciudad, actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 0198 del 15 de mayo de 2018 expedido por el Alcalde del Municipio de Neiva y bajo los efectos establecidos por la honorable Corte Constitucional en sentencia C-223 de 2019, para la práctica de la diligencia de entrega del inmueble objeto de reivindicación del inmueble ubicado en la Calle 23A Sur No. 37B - 09 de la ciudad de Neiva-Huila con un área de setenta y ocho metros cuadrados (78 m<sup>2</sup>), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-82545 de la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Neiva (H), alinderado así: Por el Norte: En extensión de 6.00 metros con el lote No. 5, por el oriente, en extensión de 13.00 metros con los lotes Nos. 3 y 4, por el sur, en extensión de 6.00 metros con la calle 23 A Sur, por el occidente, en extensión de 13.00 metros con el lote No.8, linderos estos indicados en la escritura pública de



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

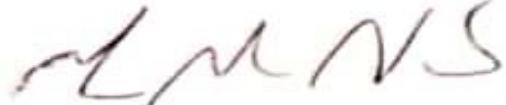
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE  
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: [cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

compraventa No. 375 del 14 de febrero de 2008 de la Notaría Tercera del Círculo de Neiva (H) dentro del presente proceso.

Por secretaria **LÍBRESE** el despacho comisorio anexando el acta de sentencia respectiva.

**NOTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE,**



JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ

NSP